EL PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO

HACE CONSTAR:

Que, una vez realizada la verificación de la planta de personal de la Personería Municipal de Sincelejo, se evidencia que la entidad no cuenta con servidores públicos suficientes que posean el perfil profesional, la formación académica y la experiencia específica requeridas para desarrollar de manera integral las actividades relacionadas con la gestión ambiental, la protección de los recursos naturales, la defensa del espacio público, la prevención y control de la contaminación ambiental, así como el apoyo a las actuaciones administrativas propias de la entidad, en el marco de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público en el ámbito municipal.

Así mismo, se constata que las actividades a desarrollar demandan conocimientos técnicos, normativos y procedimentales especializados en materia ambiental y de gestión pública, así como experiencia en la atención y orientación de usuarios, el acompañamiento a diligencias administrativas y demás actuaciones institucionales, el seguimiento a planes, programas y proyectos municipales de carácter ambiental, y el apoyo a los procesos de vigilancia, control y defensa de los intereses colectivos, funciones que resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Personería Municipal de Sincelejo.

En consecuencia, se hace necesaria y pertinente la contratación de un profesional, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, con el fin de fortalecer la gestión de la entidad en la protección del medio ambiente y apoyar los asuntos administrativos de la Personería Municipal de Sincelejo, sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la existencia de subordinación alguna, en los términos previstos en la normatividad vigente.

De igual forma, se deja constancia de que, para la presente contratación, no fue necesario solicitar ni evaluar varias ofertas, toda vez que se presentó y fue seleccionada la propuesta ofrecida por **KEYLA JOHANA BERTEL MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.849.471**, quien cumple con el perfil profesional, la idoneidad y la experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual, conforme se verificó en la hoja de vida y los documentos aportados, y quien desarrollará las actividades contratadas en la Personería Municipal de Sincelejo.

Dado en Sincelejo a los 13 días del mes de enero del 2026

ABEL JOSÉ VERGARA OLMOS
Personero Municipal de Sincelejo

Proyectó: MBMB-PUG1
Revisó: LMEH-PDVDDHH